

De Coleman a la Meritocracia

Camila Martínez

Introducción:

Mediante el presente trabajo pretendemos resaltar algunos aspectos del Informe Coleman, y de los estudios que lo precedieron. Y llegamos a comparar el modo en que se desarrolló dicho estudio comparando algunas situaciones de contexto en relación a las evaluaciones educativas llevadas a cabo en nuestro país en el año 2016.

La presentación del Informe de Igualdad de Oportunidades en Educación, que comúnmente se conoce como informe Coleman dado que lleva el nombre de su principal investigador, tomó una muestra masiva de 600.000 estudiantes, 60.000 docentes y 4000 escuelas. Las conclusiones a las que arribo dicho informe generaron muchas polémicas.

En nuestro país, se llevaron a cabo a lo largo de todo el país las pruebas Aprender en casi 31 mil escuelas de todo el país, tanto públicas como privadas. Los resultados publicados generaron al igual que con la presentación del Informe Coleman controversias y opiniones críticas de diversos sectores.

Desarrollo

En el año 2016 se cumplieron 50 años del Informe sobre igualdad de oportunidades en Educación, más conocido como Informe Coleman, este informe fue la primera evaluación externa de un sistema educativo mediante el uso de pruebas objetivas.

El resultado más sorprendente del Informe publicado en 1966, era la escasa influencia que ejercían los recursos educativos sobre el rendimiento escolar de los alumnos. Es decir, una vez controlado el efecto del status socioeconómico, ciertos factores, como el gasto por alumno, la experiencia del profesorado, la existencia de laboratorio de ciencias o el número de libros en la biblioteca, tenían poco poder predictivo sobre el rendimiento. Se demostró que los alumnos de los mismos

centros mostraban mayores diferencias entre sí que los matriculados en distintos colegios. Esto se interpretó como apoyo a la hipótesis de que el centro y los recursos disponibles no son concluyentes a la hora de evaluar el rendimiento, si los comparamos con las diferencias debidas a las condiciones socioculturales y familiares de los alumnos.

En síntesis, el informe concluyó que no existían evidencias significativas del efecto que las variables de la escuela ejercían sobre el rendimiento de los estudiantes. En otras palabras, la escuela sólo reproducía las desigualdades originales de raza y clase social, independientemente de lo que hicieran los profesores en el aula o del tipo de escuela a la que asistían los alumnos. La calidad de la enseñanza no parecía guardar una relación consistente y significativa con el rendimiento académico. Este informe, relacionaba lo que da en llamar “entradas escolares” tales como el presupuesto educativo o los recursos didácticos disponibles, con “las salidas” o resultados, es decir con los logros académicos de los alumnos. La crítica esencial a este enfoque puede resumirse en el cuestionamiento del modelo economicista que aparecía implícito, ya que no trataba de demostrar que la escuela no logra lo que debería alcanzar, sino de ver cómo se relacionan sus recursos con sus resultados.

El Informe Coleman logro gran repercusión en su época extendiéndose hasta el presente. Tanto que algunos autores trataron de demostrar la eficacia de las escuelas, para ello recurrieron a identificar los factores que incidían positivamente en la calidad de un centro con el fin de poder implantarlos en otros, y así atenuar las desigualdades en los resultados. Sin perjuicio de ello, esta corriente conocida como movimiento de escuelas eficaces no ha tenido el éxito esperado en la transformación de la escuela. Probablemente la causa fundamental que ha determinado su “fracaso”, calificación que le da el autor Cano García ha sido el “reduccionismo teórico, dado que la mayoría de los estudios tratan de buscar soluciones simples a problemas de naturaleza bastante compleja”. Otro aspecto criticable, es que las diferencias se reflejan en el rendimiento académico de los alumnos, y en muchos casos se enseñaba para aprobar.



Cincuenta años después del Informe Coleman, en Argentina se realizó una prueba que tuvo por fin medir la calidad educativa. Es importante destacar en esta instancia que el Informe Coleman no tiene por fin inmediato medir la calidad educativa, más allá de que demostró un estado de situación sobre ello, dicho Informe se trataba de un estudio relativo a la falta de disponibilidad de la igualdad de oportunidades educativas para las personas por razón de raza, color, religión origen o nacional en las instituciones educativas públicas a todos los niveles en los Estados Unidos.

Es decir, en el Informe Coleman se parte de la desigualdad; en tanto que en las Pruebas que se tomaron en nuestro país este aspecto no fue tenido en cuenta desde el inicio. La crítica estuvo centrada en principio en torno a las evaluaciones estandarizadas, se debatió además el riesgo que se genera en caer en sistemas que centran la enseñanza en función de estas pruebas y no en el aprendizaje en sentido amplio. Asimismo, se discutió la comparabilidad de los resultados debido a la diferencia de contextos socio-económicos de los alumnos, los relativos a la infraestructura, a la formación docente, y a las cuestiones vinculadas al salario docente, entre otros aspectos que podríamos citar.

Las pruebas APRENDER fueron concebidas como un dispositivo nacional de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes y de sintetización de información acerca de algunas condiciones en las que estos aprendizajes se desarrollan. Durante el año 2016 el Ministerio de Educación y Deportes de nuestro país, puso a disposición de la sociedad los principales resultados del primer reporte de esta evaluación a nivel nacional. En la presentación de dicho reporte, tanto el Presidente de la Nación como el Ministro del área se manifestaron en los siguientes términos sobre los resultados “malos”, “muy malos”, “dolorosos”.

Tal como surge de la página web del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación uno de sus objetivos “es garantizar una educación de calidad para cada estudiante del país, bajo la premisa de que todos pueden y tienen el derecho a aprender. La evaluación de los aprendizajes de estudiantes se torna una acción prioritaria con el sentido de promover niveles de compromiso por los resultados, hacer un uso provechoso de la información en las escuelas y retroalimentar a los distintos ámbitos de decisión nacional y jurisdiccional para la mejora de la calidad educativa” .

En este sentido; resulta atinado citar a Díaz Barriga cuando dice que “El examen se ha convertido en un instrumento en el cual se deposita la esperanza de mejorar la educación. Pareciera que tanto autoridades educativas como maestros, alumnos y la sociedad considerasen que existe una relación simétrica entre sistema de exámenes y sistemas de enseñanza. De tal suerte que la modificación de uno afectara al otro. De esta manera se establece un falso principio didáctico: a mejor sistema de exámenes, mejor sistema de enseñanza.”

No se puede pretender medir la calidad educativa para luego tomar decisiones, con la utilización de pruebas estandarizadas que no tienen en cuenta las desigualdades de origen de los alumnos.

En nuestro país, pasamos de administraciones que tuvieron como meta la inclusión, a otras administraciones de gobierno que dan valor a los resultados, aquí se recompensa al que “más se esfuerza.” En el texto de Ángel Díaz Barriga “La nueva política educativa – de corte neoliberal- responde a postulados de racionalidad que impone la coyuntura de crisis económica. Esta política educativa, busca justificaciones “académicas que permitan fundamentar entre otras medidas las restricciones del ingreso a la educación, y se crean instrumentos que legalizan esta situación, este es el papel que se le da al examen.” , Este instrumento inherente a la práctica educativa, no es utilizado en este caso con un propósito formativo, sino por el contrario con la intención de medir o calificar y se convierte en el documento administrativo que da fundamento a las medidas que se pretenden llevar adelante.

Se trata de un principio meritocrático, del cual se desprende que el talento es una condición fundamental para medir el rendimiento. Las calificaciones en este principio son sumamente importantes. El concepto de la meritocracia está muy en boga en estos tiempos, y tiene gran aceptación pública, tanto es así que hace poco tiempo una publicidad en la televisión argentina nos decía “Imaginate vivir en una meritocracia, un mundo donde cada persona tiene lo que se merece...” esa era una de las frases de este comercial que publicaba un nuevo modelo de auto.

Pero la meritocracia esconde también el hecho de que el talento y el empeño no son independientes de las condiciones sociales de origen. Evaluar teniendo en cuenta las condiciones de cada individuo relativas a su talento, nos llevarían a resultados similares al informe Coleman, en el sentido de que las condiciones de origen se mantendrían vigentes. Ello es así porque las familias de sectores sociales que representan a las clases

medias y altas desarrollan tempranamente en los niños un conjunto de actitudes, valores y competencias más o menos afines con la cultura escolar de la que luego serán parte, desde las prácticas de lectura en la primera infancia hasta las capacidades de elección de la escuela, es decir que diversos aspectos impactan sobre el desempeño escolar mucho antes de que el niño o niña pise una escuela.

Por todo esto, la calidad del sistema educativo no debería evaluarse ni por los aspectos socioeconómicos y culturales de base de cada individuo, ni por la eficacia en la utilización de los recursos, y mucho menos por el talento demostrado por cada alumno en las pruebas de rendimiento.

Ello, es así en tanto la escuela es un espacio en el que se producen intercambios humanos de diversos tipos, no solo vinculados al aprendizaje de nuevos conocimientos y desarrollo de nuevas competencias, sino que se ha convertido con el paso del tiempo en un ámbito en el que se dan situaciones comunicativas, afectivas, creativas, de construcción de identidad de los sujetos como individuos y de la escuela como comunidad, y es en relación a este último aspecto que la escuela por si sola no puede ser responsable de los resultados que arrojan las distintas pruebas que buscan evaluar la calidad educativa. De aceptar esta última posición, el movimiento de escuelas eficaces hubiera sido exitoso. Es preciso entender que el sistema educativo es eficaz cuando funcionan en plenitud los distintos componentes de esta trilogía compuesta por la familia, la escuela, y la comunidad. Con este esquema, buscamos ampliar la definición de la educación como un derecho más allá del acceso a la escuela y marcar la necesidad de establecer amparos legales de protección universal.

En este sentido la aparición de la meritocracia casi como un nuevo paradigma para las políticas educativas, conlleva implícito el riesgo que parte de la matriz conceptual de que todos somos iguales, y quienes llegan a mejor situación son los que se esfuerzan y triunfan. El fracaso o los resultados menos favorables están vinculado al no haber hecho suficiente, situando a los alumnos y sus familias como responsables exclusivos de su trayectoria educativa.

Pero con este escenario, es importante entender que no todos los individuos parten de una misma situación, podríamos decir de un modo poco académico, que no todos parten de la misma línea de largada, sobre todo en una sociedad como la nuestra que es profunda y tristemente desigual.



f) Asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo.

g) Garantizar, en el ámbito educativo, el respeto a los derechos de los/as niños/as y adolescentes establecidos en la Ley N° 26.061.

h) Garantizar a todos/as el acceso y las condiciones para la permanencia y el egreso de los diferentes niveles del sistema educativo, asegurando la gratuidad de los servicios de gestión estatal, en todos los niveles y modalidades.

La clave radicará, entonces, en la ponderación del principio meritocrático, al combinarlo con otros principios de justicia. Así, el mérito podrá ser considerado como criterio de justicia sólo luego de haber garantizado derechos educativos fundamentales a todos los alumnos, como el acceso a condiciones adecuadas de aprendizaje, la adquisición de los saberes prioritarios o la posibilidad de transitar distintas esferas de oportunidades de expresión y aprendizajes. Un derecho humano se define por su carácter universal, indivisible y exigible, que se traduce en una obligación del Estado frente a cada individuo.

Conclusión

Podríamos concluir interpretando al informe Coleman con una mirada crítica y pesimista, es decir; “sí los factores de la escuela no importan, no hace falta gastar demasiado en ella” o por el contrario ver con optimismo que hay muchas cosas por hacer y concluir que “sí los factores extraescolares adquieren tanta trascendencia, intentaremos incluir a los alumnos e involucrar a las familias en la educación de sus hijos”, y por analogía hacer extensiva esta mirada positiva para lograr influir en la realidad y obtener buenos índices de calidad educativa que redunden en beneficio del crecimiento de la sociedad toda.

De todos modos, desde una mirada humilde y sin pretender tener la solución sobre un problema que nos preocupa, entendemos que resulta innegable que la política más segura para la reducción de las desigualdades educativas se sitúa por fuera del campo educativo, y radica en la mejora del bienestar para todos los habitantes.

BIBLIOGRAFÍA:

- Cano García, E. (1998) Evaluación de la Calidad Educativa. La Muralla. Madrid. España.
- Díaz Barriga, A. Didáctica y Evaluación. Ed. Diálogos.

A lo largo de las últimas décadas, la Argentina ha atravesado fuertes transformaciones sociales y culturales, desde la dictadura militar iniciada en 1976 hasta la crisis de 2001 en que la Argentina vivió una creciente precarización del mercado laboral y un aumento inédito de la pobreza, la que actualmente alcanza a un TRENTA Y TRES (33%) POR CIENTO afectando a 13 millones de argentinos, lo que provoca grandes desigualdades sociales.

Hablar de calidad educativa en este contexto de desigualdad socio cultural resulta por lo menos muy difícil y más difícil aún que el ámbito escolar pueda escaparles a ellas.

Evaluar la calidad educativa de nuestro país debiera hacerse luego de cumplir en forma íntegra con lo prescripto por la normativa vigente en la materia. En este sentido la Ley sancionada en diciembre de 2006, Ley de Educación Nacional N° 26.206, marcó un avance significativo en la visión de la educación como un derecho. Nuestra legislación estableció más firmemente una defensa del paradigma de la educación como derecho humano fundamental. Considerar a la educación como un derecho supone subsumir el principio meritocrático al cumplimiento integral de los derechos educativos. En este aspecto es fundamental el rol del Estado para hacer accesible a todos los ciudadanos significativas experiencias de aprendizaje que amplíen su universo cultural, enriquezcan sus trayectorias educativas y mejoren su desempeño en la escuela.

Todos los individuos merecen y pueden desarrollar sus capacidades, si cuentan con los soportes necesarios para hacerlo. Resulta positivo recordar que entre los fines y objetivos de nuestra política educativa previstos en el artículo 11) de la Ley 26.206 se encuentran entre otros los siguientes:

a) Asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales.

b) Garantizar una educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona y habilite tanto para el desempeño social y laboral, como para el acceso a estudios superiores.

c) Brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos, responsabilidad, honestidad, valoración y preservación del patrimonio natural y cultural.

d) Fortalecer la identidad nacional, basada en el respeto a la diversidad cultural y a las particularidades locales, abierta a los valores universales y a la integración regional y latinoamericana.

e) Garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad.